



**ACUERDO SUPERIOR N° 116 DE 2021  
(28 de julio de 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN”.**

El Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y el artículo 19 de los Estatutos de la Universidad del Pacífico y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Ley 65 de 1988 se creó la Universidad del Pacífico, como un ente Universitario Autónomo de carácter público.

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: *“Se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”.*

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, el Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Que, la Ley 30 de 1992 desarrolló en su artículo 28 la autonomía universitaria, facultando a las universidades para darse sus estatutos y reglamentos.

Que, en la Universidad del Pacífico se requiere contar con la Política de Inclusión, ya que el principal pilar de la inclusión es el reconocimiento de que todas las personas tienen habilidades y potencialidades propias, distintas a las de los demás, por lo que las distintas necesidades exigen respuestas diversas o diferentes. La inclusión busca que se fomente y garantice que toda persona sea “parte de” y que no permanezca “separado de”. Inclusión, por lo tanto, significa que los sistemas establecidos proveerán acceso y participación recíproca; y que el individuo con discapacidad y su familia tengan la posibilidad de participar en igualdad de condiciones.

Que, según la UNESCO, la inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

Que, al ser inclusiva, la educación no se plantea en términos de “necesidades”, sino de oportunidades de cambio que giran en torno a unas características que tienen como base esencial los derechos humanos.

Que, cada vez se hace más necesario ampliar el acceso a la educación superior hacia sectores tradicionalmente excluidos por diferentes situaciones socio históricas o de otro tipo. Consecuente con esto, una de las políticas del Ministerio de Educación Nacional es apostar a la equidad y la inclusión de la educación superior en Colombia, generando oportunidades de acceso y ofreciendo programas académicos pertinentes, para reducir las brechas de acceso y permanencia a la educación superior y apostar por la inclusión y el desarrollo regional.

Que, la Universidad del Pacífico, como Institución Pública de Educación superior, comprometida con el desarrollo del país y de la región, ha venido trabajando en el diseño y la aplicación de estrategias tendientes a alcanzar una mayor

## ***Universidad del Pacífico***



inclusión, fomentando en las regiones el acceso a la educación superior con calidad y equidad.

Que, en el Valle del Cauca es uno de los departamentos con mayor población afrodescendiente en el país; en Cali y Buenaventura se encuentran aproximadamente el 75% de quienes se identifican como afrodescendientes en el Departamento. Aun así, a la población negra o afrodescendiente le ha faltado información o sensibilización frente a cómo se reconoce a sí misma, por lo que desde los espacios de organización de los y las afrodescendientes existe un interrogante frente a cuantas personas de esta población hay realmente en Cali y en el Valle del Cauca. El 88,6% de la población residente en Buenaventura se auto reconoce como raizal, palenquero, negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente (Censo DANE, 2005).

Que, en sesión extraordinaria asincrónica de fecha 23 de julio de 2021 culminada el día 28 de julio de 2021, el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico aprobó la Política de Inclusión.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política de Inclusión de la Universidad del Pacífico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El documento de Política de Inclusión de la Universidad del Pacífico estará anexo al presente Acuerdo, y es parte integral del mismo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Buenaventura, a los 28 días del mes de julio del año 2021.

**PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE**

**RAQUEL DÍAZ ORTIZ**  
Presidenta

**HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES**  
Secretario Técnico

***Universidad del Pacífico***



## POLITICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN

### *Universidad del Pacífico*

Campus Universitario Km 13 Vía al Aeropuerto barrióel Triunfo  
Teléfono: (2)2405555 Ext. 3001 - 3002  
E-mail: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



## 1. PRESENTACIÓN

En concepto de la Organización de los Estados Americanos-OEA-<sup>1</sup> en el hemisferio, a pesar de los avances generados en la última década en el terreno económico y social, es todavía una región donde las oportunidades de progreso no llegan a todos los ciudadanos. Aún pesa más el lugar donde uno ha nacido, la extracción social, el género, la raza o la orientación sexual a la hora de acceder a las oportunidades que toda sociedad debe generar a sus ciudadanos. “por todo ello hemos orientado nuestros esfuerzos desde la Secretaría General de la OEA hacia la promoción de “más derechos para más gente” partiendo de un nuevo consenso regional como eje rector: el crecimiento con equidad social.

Lo anterior coincide con lo expresado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL-<sup>2</sup> que afirma que la inclusión social asegura que todas las personas sin distinción puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno, además manifiesta:

“Vivimos en un mundo cada vez más interconectado, complejo, inestable y rápidamente cambiante. Nuevos retos se añaden a los ya conocidos. La persistente pobreza en el mundo; el crecimiento de las desigualdades en todos los lugares; el cambio climático; las nuevas y viejas formas de violencia e inseguridad; la digitalización y la robotización. Retos que, a menudo, generan miedo e incertidumbre, rechazo a las diferencias y a los y las diferentes, discursos populistas de “nosotros primero”, nuevas formas de discriminación, aporofobia, violencia, totalitarismos, violación de los derechos humanos, migraciones forzadas, cierre de fronteras y nuevos proteccionismos. Hoy, más que nunca, debemos decir con firmeza y convencimiento que sí que hay una alternativa. Que una respuesta diferente es posible. El modo en que afrontamos los grandes retos que se nos presentan como país, como sociedad, como humanidad, no puede estar guiado por el miedo. Las respuestas deben estar basadas en los valores universales de la justicia, la igualdad, la solidaridad y los Derechos Humanos. Debemos y queremos dar una respuesta que ponga a las personas primero, cualquiera que sea su origen y condición; que respete nuestro planeta y los derechos de las generaciones futuras; que genere un progreso compartido, seguro y sostenible; que construya la paz y la justicia; que sea la de todos y de todas en alianza.”

La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, que el país ha asumido con entusiasmo y convencimiento, sintetizan esta respuesta. Es un referente ético, a la vez que operativo, para todos los Gobiernos y para toda la ciudadanía. Un nuevo contrato social global. El cimiento más sólido para construir el mundo y la América Latina que

---

<sup>1</sup> OEA, (2006). Serie de Publicaciones sobre Desarrollo e Inclusión Social. Primera Edición. “Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades más inclusivas”. Editoras: Betilde Muñoz-Pogossian Alexandra Barrantes. Departamento de Inclusión Social, Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad.

<sup>2</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL- 2018. María Soledad Cisternas Reyes. Inclusión social, económica y política de las personas mayores

## *Universidad del Pacífico*

Campus Universitario Km 13 Vía al Aeropuerto barrióel Triunfo  
Teléfono: (2)2405555 Ext. 3001 - 3002  
E-mail: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



queremos.

## 2. INTRODUCCIÓN

El **principal pilar de la inclusión** es el reconocimiento de que todas las personas tienen habilidades y potencialidades propias, distintas a las de los demás, por lo que las distintas necesidades exigen respuestas diversas o diferentes. La inclusión busca que se fomente y garantice que toda persona sea “parte de” y que no permanezca “separado de”. **Inclusión**, por lo tanto, significa que los sistemas establecidos proveerán acceso y participación recíproca; y que el individuo con discapacidad y su familia tengan la posibilidad de participar en igualdad de condiciones.

Según la UNESCO, **la inclusión** es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

EN 1994 Durante la Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales en Salamanca<sup>3</sup>, se habló por primera vez de un nuevo paradigma educativo llamado educación inclusiva, que está enmarcado en la búsqueda de sociedades incluyentes soportadas en la implementación de una filosofía de la inclusión en materia de procesos educativos. La reflexión sobre estos procesos en términos de inclusión, abre un panorama prometedor para el sistema educativo en torno a lo que significa potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente y facilitar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural.

Al ser inclusiva, la educación no se plantea en términos de “necesidades”, sino de oportunidades de cambio que giran en torno a unas características que tienen como base esencial los derechos humanos.

Cada vez se hace más necesario ampliar el acceso a la educación superior hacia sectores tradicionalmente excluidos por diferentes situaciones socio históricas o de otro tipo. Consecuente con esto, una de las políticas del Ministerio de Educación Nacional es apostar a la equidad y la inclusión de la educación superior en Colombia, generando oportunidades de acceso y ofreciendo programas académicos pertinentes, para reducir las brechas de acceso y permanencia a la educación superior y apostar por la inclusión y el desarrollo regional.

---

<sup>3</sup> Consultado el 01/05/2012 en [http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF).

***Universidad del Pacífico***

Campus Universitario Km 13 Vía al Aeropuerto barriél Triunfo  
Teléfono: (2)2405555 Ext. 3001 - 3002  
E-mail: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



La Universidad del Pacífico, como Institución Pública de Educación superior, comprometida con el desarrollo del país y de la región, ha venido trabajando en el diseño y la aplicación de estrategias tendientes a alcanzar una mayor inclusión, fomentando en las regiones el acceso a la educación superior con calidad y equidad.

Recuérdese que de acuerdo con el último informe: Movilidad social en el Pacífico colombiano, llevado a cabo por el Centro de estudios económicos regionales del Banco de la República, el Pacífico colombiano es la región donde menos gente sale de la pobreza, y entre los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó y Valle, solo el último tiene mejores condiciones.

Respecto al contexto social y económico, a pesar de contar con una rica biodiversidad y una amplia diversidad cultural, esta región históricamente ha estado enfrentada al abandono estatal, el cual se ha reflejado en altos índices de pobreza, miseria; educación de mala calidad en primaria y secundaria; mortalidad infantil; déficit en salud; la juventud en esta región aparte de no contar con distintas posibilidades de acceso a educación y/o empleo, se encuentra enfrentada al terror ocasionado por los grupos armados, quienes cumpliendo con los requerimientos de los centros de poder económico tanto nacionales como multinacionales (los cuales tienen intereses en la extracción minera a gran escala, tecnificación y ampliación del puerto de Buenaventura; macro proyectos que pretenden atravesar todo el pacífico colombiano), que han visto en este territorio un lugar estratégico y digno de explotar, han emprendido una guerra contra la población de la región con la finalidad de despojarles del territorio. Para ello, por un lado, se han asesinado tanto a los hombres jóvenes, como a líderes y lideresas; por otra parte, se han incrementado y naturalizado los feminicidios, tanto por parte de los grupos armados como por las parejas o ex parejas de las mujeres víctimas de los mismos, al igual que por parte del resto de la población. Buenaventura es el lugar del país más afectado por este tipo de violencia basada en género, siendo visibilizada esta situación por distintas organizaciones de base comunitaria y ONG's.

Esto se refleja en los altos índices de desplazamiento, incluso entre la población hay quienes han vivido más de uno o dos desplazamientos a causa del conflicto social y armado que se ha intensificado en esta zona del país.

El Valle del Cauca es uno de los departamentos con mayor población afrodescendiente en el país; en Cali y Buenaventura se encuentran aproximadamente el 75% de quienes se identifican como afrodescendientes en el Departamento. Aun así, a la población negra o afrodescendiente le ha faltado información o sensibilización frente a cómo se reconoce a sí misma, por lo que desde los espacios de organización de los y las afrodescendientes existe un interrogante frente a cuantas personas de esta población hay realmente en Cali y en el Valle del Cauca. El 88,6% de la población residente en Buenaventura se auto reconoce como

## *Universidad del Pacífico*





Raizal, Palenquero, negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente (Censo DANE, 2005).

En este departamento, Buenaventura es el Distrito con mayor índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, (que en relación con los datos del DANE, Censo 2005 y su proyección a julio de 2011) cuenta con un 35.5% de la población en esta situación. Por otra parte, “El 35% de la población se encuentra afiliada al régimen subsidiado de salud, el 24% al contributivo, el 4% al régimen de excepción, mientras que el 35% no cuenta con servicios de salud. El 50% de sus habitantes vive en condiciones de déficit habitacional, 10.395 presentan déficit cuantitativo y 15.857 no cuentan con servicios públicos o tienen otras carencias de tipo cualitativo” (CIMDER, 2011: 6).

En relación a la situación de la juventud en Buenaventura “Según cifras de Medicina Legal, entre 2003 y 2010 cerca de 1338 jóvenes entre los 15 y los 35 años fueron asesinados. Problemática que se agrava con las constantes desapariciones forzadas, violencia sexual, desplazamiento intraurbano, reclutamiento forzado de menores, homicidios, amenazas e intimidación a través de panfletos contra la población juvenil a lo largo de 2011, como lo denunció la Red Nacional en Democracia y Paz” (COALICO, 2012).

En este contexto, una política de inclusión que abarque todos los aspectos relacionados con la identificación, el reconocimiento y las respuestas institucionales a la diversidad de las necesidades de los integrantes de la comunidad universitaria y en especial de sus estudiantes, resulta no sólo necesaria, sino también prioritaria para el fortalecimiento de la educación pública, garantizando el acceso, la permanencia de estudiantes y la calidad de la Educación, en miras de la transformación y el bienestar social de la región MARCO LEGAL

La Constitución Política de 1991, la ley 30 de 1992 y la ley 1740 de 2014, se constituyen en los lineamientos fundamentales para comprender el marco legal del sistema educativo en Colombia, que rigen y orientan a la Universidad del Pacífico. Consecuentemente, la Ley 30 de 1992 en sus artículos 55 y 56, señala la necesidad y obligatoriedad que deben asumir las instituciones de educación superior para desarrollar procesos que conlleven a mejorar la calidad académica a nivel de los programas y de las instituciones.

La Constitución Política del 1991, ley 1346 de 2009 Artículo 7°, Ley de Infancia y Adolescencia, todos los niños y niñas con discapacidad deben gozar plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

La Ley 115 de 1994. “Por la cual se expide la ley general de educación. Artículo 60. Comunidad Educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o

## *Universidad del Pacífico*



educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, Egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.”

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, Resolución 61/106 y la Ley 1346 de 2009, sobre los derechos de las personas con discapacidad, de acuerdo con la cual se define la discapacidad como la deficiencia, la interacción con las barreras sociales, y la limitación para participar en igualdad de condiciones.

Ley 982 de 2008 por la cual se establecen las normas tendientes a la Equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y otras disposiciones; la Declaración de Salamanca y Marco de Acción para necesidades educativas especiales. Así mismo, La Ley 1450 que plantea la necesidad de adoptar la Política de Necesidades Educativas Especiales, en el artículo 146, señalándole al Ministerio de Educación Nacional la obligación de definir ésta política y reglamentarla.

La Resolución 2565 de 2003 establece que cada entidad territorial debe definir una instancia que efectúe la caracterización y determine la condición de discapacidad de cada estudiante, con el propósito de identificar sus barreras para el aprendizaje y garantizar la participación con miras a proponer los ajustes que la cada institución educativa debe hacer para brindarle educación pertinente.

El Proyecto Educativo institucional y El Plan de Desarrollo Institucional 2016-2019.

### 3. LA EDUCACION INCLUSIVA

En el documento sobre Política de Educación Superior Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional-MEN-<sup>4</sup> manifiesta dicho ente rector que el plan sectorial 2010-2014 hace referencia, en relación a la calidad, a la formación de “mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz”<sup>5</sup>, la educación inclusiva tiene mucho que aportar.

Un país que sustenta su educación superior en estas cualidades, es un país que está pensando en un futuro de transformación y reparación, donde la educación para todas y todos es un objetivo primordial. Estos lineamientos exponen claramente cómo la educación inclusiva es una estrategia central para la inclusión social, una inclusión que, al trascender la dicotomía tradicional asociada

---

<sup>4</sup> Mineducación. Lineamientos Política de educación Superior inclusiva, 2013

<sup>5</sup> Ver el Plan Sectorial 2010-2014, disponible en [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293647\\_archivo\\_pdf\\_plansectorial.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293647_archivo_pdf_plansectorial.pdf) (consultado el 31 de octubre de 2013).

## *Universidad del Pacífico*

---

Campus Universitario Km 13 Vía al Aeropuerto barriél Triunfo  
Teléfono: (2)2405555 Ext. 3001 - 3002  
E-mail: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia





al concepto de exclusión, permite pensar en un modelo educativo abierto y generoso que entiende la diversidad como una característica inherente no sólo al ser humano sino a la vida misma. Gracias a este documento, pionero en América Latina, el Ministerio de Educación Nacional ha conseguido aterrizar el ideal conceptual de la educación inclusiva a la realidad colombiana, caracterizada por su riqueza étnica y cultural.

Los principales focos de atención promovidos por los sistemas educativos, han estado fuertemente orientados a combatir las inequidades por la vía esencialmente de programas compensatorios atendiendo grupos vulnerables (la focalización de políticas), y a proveer espacios y ofertas de formación para atender separadamente a grupos de población categorizados bajo el amplio rótulo de necesidades especiales. En consecuencia, el resultado no deseado de algunas de estas políticas ha sido alimentar la segregación cultural, educativa y curricular, y limitar las posibilidades de democratizar las oportunidades de formación en términos de procesos y resultados de calidad.

Esta situación viene cambiando y progresivamente se ha ido enfocando un concepto de inclusión donde se fortalecen conceptos, marcos y ejes de formación comunes a diversos grupos y personas bajo la tríada currículos, escuelas y docentes inclusivos, y donde la focalización se entiende cada vez más como el traje o el vestido a medida inscripto en una visión de la educación como derecho y bien público. No resulta posible atender la diversidad que crecientemente permea a los sistemas educativos bajo el marco de sistemas educativos fraccionados y segmentados en público/privado, formal/no formal, nacional/local y ramas/ofertas educativas desconectadas entre sí.

La educación inclusiva se transforma progresivamente en el eje transversal de los sistemas educativos y por tanto cruza a los niveles educativos. Ya la inclusión no puede ser solamente vista como la provisión de infraestructura y de equipamiento para que aquellos estudiantes categorizados con necesidades especiales accedan a la educación. Específicamente en la educación superior, su rol como política pública implica preguntarse sobre si los esquemas de organización del currículo que principalmente se basan en una sumatoria de asignaturas cargadas de contenidos, sufren de desconexión con temas y contextos que guardan significación para una formación relevante y sustentable. Implica también cuestionar una práctica docente que se basa en metodologías frontales de enseñanza, en transmitir conocimiento e información y que está muchas veces alejada/distante frente a las expectativas y necesidades de la sociedad, y alejada de las culturas y los mundos de los jóvenes.

El MEN está convencido de cuán importante es el enfoque de educación inclusiva como eje central en la articulación de los diferentes niveles del sistema en su búsqueda constante de calidad. En esta articulación, el Viceministerio de Educación Superior (VES) ha desempeñado un rol fundamental, tanto en lo conceptual como en lo práctico, como lo muestra el presente documento. En él se exponen los lineamientos de política, su marco conceptual, estrategias y acciones diferenciales sobre los cuales se sustenta la educación inclusiva en el sistema de

## ***Universidad del Pacífico***



educación superior colombiano. Su objetivo es orientar a las Instituciones de Educación Superior (IES) en el desarrollo de políticas institucionales que favorezcan el acceso, permanencia y graduación de todos sus estudiantes y en particular de aquellos grupos que, teniendo en cuenta el contexto, han sido más proclives a ser excluidos del sistema educativo.

El “principio rector general”, la educación inclusiva se define como una estrategia central para luchar contra la exclusión social. Es decir, como una estrategia para afrontar ese proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos, relacionados con aspectos económicos, culturales y político-jurídicos (ingresos, acceso al mercado de trabajo y a activos, derechos fundamentales), y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan la identidad de la persona (rechazo, indiferencia, invisibilidad)<sup>6</sup>. Esta definición conduce a cuatro precisiones conceptuales fundamentales que permiten entender con claridad los alcances de la educación inclusiva.

- i. El concepto de educación inclusiva no es sinónimo de inclusión social.<sup>6</sup>
- ii. El concepto de integración no es sinónimo de inclusión.<sup>7, 8</sup>
- iii. No es lo mismo referirse a una educación inclusiva que a una inclusión educativa.
- iv. Aunque la educación inclusiva se define puntualmente como paradigma educativo y estrategia central en la búsqueda de la inclusión social, se habla también de enfoque de educación inclusiva y de política de educación inclusiva.

Por último, es importante aclarar que la educación inclusiva no es ni una herramienta, ni un objetivo concreto, ni un proceso per se. Otra cosa es que conduzca a un objetivo (la educación para todos) y tenga un carácter procesal que haga que sea concebida como una tarea interminable en el tiempo “de formas más adecuadas de responder a la diversidad<sup>9</sup>” y no como algo estático y definitivo.

Luego entonces las seis características del concepto son las siguientes:

- i. Participación.
- ii. Diversidad.

---

<sup>6</sup> CARRILLO Juan Felipe, *Comprendre l'exclusion sociale à la lumière de la reconnaissance. Réflexions théoriques sur l'approche d'Axel Honneth et illustration à partir d'une étude de cas à Bogotá*, Tesis doctoral en ciencia política, IEP de Lyon, Enero 2012.

<sup>7</sup> STUART MILL John, *Inaugural Address at St. Andrews*, Longman, Green, Reader and Dyer, Londres, 1867, p. 2.

<sup>8</sup> Al respecto, es fundamental precisar que la educación inclusiva no tiene nada que ver con el paradigma de la inclusión propio de los años 50 que pretendía, según una lógica colonialista, la integración y asimilación de los pueblos indígenas, a una sociedad “mayoritaria”. Trascender esa dicotomía es una de las cualidades de la educación inclusiva, ya que busca reafirmar las identidades culturales de todas y todos los colombianos, a través del reconocimiento a la libre determinación de los pueblos y de las personas

<sup>9</sup> AINSCOW Mel, “El desarrollo de sistemas educativos inclusivos: ¿cuáles son las palancas de cambio?” Documento preparado para la revista *Journal of Educational Change*, Octubre de 2004, p. 6. Consultado el 07/06/2012 en [http://www.educarchile.cl/UserFiles/P0001/File/CR\\_articulos/investigador/articles-94457\\_recurso\\_1.pdf](http://www.educarchile.cl/UserFiles/P0001/File/CR_articulos/investigador/articles-94457_recurso_1.pdf).

## ***Universidad del Pacífico***



- iii. Interculturalidad.
- iv. Equidad.
- v. Pertinencia.
- vi. Calidad.

En la educación superior colombiana, como lo precisan la OCDE<sup>10</sup> y el CNA<sup>11</sup>, esas “condiciones óptimas” se relacionan principalmente con la cualificación docente, el desarrollo de la investigación y la relevancia de la proyección social en las instituciones, en paralelo con los procesos de aseguramiento de la calidad y de acreditación.

El proceso de la educación inclusiva en Colombia tuvo sus inicios en 2007, cuando el MEN desarrolla con el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia (CID), un estudio para la identificación de las condiciones de acceso, permanencia y graduación de la población diversa en este subsistema educativo<sup>12</sup>; su punto de partida fue el enfoque poblacional de donde resultó la expresión “necesidades educativas diversas” (NED), que comenzó a ser referenciada en 2011, se convirtió en el símbolo de la transición entre los dos paradigmas, ya que no sólo evidenciaba la importancia de atender a los estudiantes con discapacidad<sup>13</sup>, sino también respondía a los principios de diversidad propios de la educación inclusiva<sup>14</sup>

Posteriormente y respecto del enfoque poblacional a la educación inclusiva – A lo largo del 2012, se realiza el proceso conceptual y se suprime definitivamente la expresión NED, para dar paso a la identificación de concepto de **BARRERAS** para el aprendizaje y la participación propias del sistema.

La educación inclusiva en el contexto colombiano por experiencia relacionada en el inicio del proceso con el CID, permitió identificar los siguientes cinco grupos que, por razones históricas y políticas, son representativos de las falencias que tiene el sistema de educación superior para facilitar su acceso, permanencia y graduación:

1. Personas en situación de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales
2. Grupos étnicos: comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, pueblos

---

<sup>10</sup> OCDE y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/el Banco Mundial, La educación superior en Colombia 2012, OCDE, 2012, p. 16.

<sup>11</sup> Definición de la calidad sugerida en la página web del CNA bajo el título: “¿Qué significa calidad en la educación superior? ¿Cómo se determina?”. Consultado el 1/07/2013 en <http://www.cna.gov.co/1741/article-187264.html>

<sup>12</sup> Esta expresión de construyó gracias a un taller realizado en 2011 por Rosa Blanco

<sup>13</sup> A corto plazo, existe la intención, como lo sugieren Agustina Palacios y Javier Romanche, de reflexionar sobre esta palabra para eventualmente reemplazarla por el término “diversidad funcional”. La intención sería eliminar definitivamente “la carga negativa de las palabras que aluden a las características de un ser humano”. Como parte central de la educación inclusiva, se trata de una discusión que está en proceso. Ver PALACIOS Agustina y ROMANACH Javier, El modelo de la diversidad. La bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional, Diversitas, 2007, p. 35.

<sup>14</sup> 45 Esta expresión de construyó gracias a un taller realizado en 2011 por Rosa Blanco

## *Universidad del Pacífico*



indígenas y pueblo Rrom

3. Población víctima según lo estipulado en el artículo tercero de la Ley 1448 de 2011<sup>17</sup>
4. Población desmovilizada en proceso de reintegración
5. Población habitante de frontera

La priorización de cada uno de estos grupos responde a estrategias específicas que son evidenciadas en la tercera parte de estos lineamientos teniendo en cuenta un enfoque fundamental que ha ido adquiriendo cada vez mayor relevancia en educación superior. Se trata del enfoque de género, entendido como categoría de análisis social que permite comprender y evidenciar los intereses, necesidades, relaciones de poder y/o demandas entre mujeres, hombres y otras identidades (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, e intersexuales). En el contexto colombiano, este análisis es fundamental particularmente en lo referente a las relaciones entre mujeres y hombres, ya que, como lo explica la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

*“En sociedades patriarcales y machistas como la nuestra el enfoque de género tiene como finalidad buscar soluciones a problemas tales como: la persistente y creciente carga de pobreza sobre la[s] mujer[es]. El acceso desigual e inadecuado a la educación y la capacitación. El acceso inapropiado a los servicios sanitarios y afines. La violencia contra la[s] mujer[es] y la escasa participación política. La disparidad entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder. La persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas”<sup>15</sup>.*

Del mismo modo, es importante dejar como precedente, la urgente necesidad de trabajar de manera específica, desde el Viceministerio de Educación Superior, con la población LGBTI, la cual requiere ser visibilizada no sólo a través del enfoque de género, sino también a partir de su diversidad y particularidades. En este documento, el enfoque de género se ve reflejado de manera precisa en las estrategias para mujeres víctimas del conflicto armado y en estrategias de orden general que marcan las pautas de un proceso a mediano y largo plazo. Este primer paso es muy significativo ya que hace relevante la relación entre género y educación inclusiva, la cual desde lo conceptual y lo práctico no ha sido lo suficientemente desarrollada en América Latina.

---

<sup>15</sup> Ver el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos referente a la definición de este enfoque. Consultada el 14/06/2013 en: [http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2470%3Aique-es-el-enfoque-diferencial&catid=76%3Arecursos&Itemid=72](http://www.hchr.org.co/acnudh/index.php?option=com_content&view=article&id=2470%3Aique-es-el-enfoque-diferencial&catid=76%3Arecursos&Itemid=72)

Este tema puede ser profundizado por el estudio de práctica masculinas no opresivas tal y como lo describe Léo THIERS-VIDAL en su artículo “De la masculinité à l’anti-masculinisme: penser les rapports sociaux de sexes à partir d’une position sociale oppressive”, en *Nouvelles Questions Féministes*, vol. 21, n° 3, p. 71-83.

<sup>16</sup> Ibid.

## ***Universidad del Pacífico***



El estudio de estos grupos, así como del enfoque de género, está enmarcado de manera general en el enfoque diferencial<sup>16</sup>, definido como un método de análisis y de acción que hace visibles las formas de exclusión de la educación superior de los estudiantes de los grupos mencionados para, tomando en cuenta esta visibilización, brindar adecuada protección en el sistema. No se trata de un regreso al enfoque poblacional realizado en 2007 y 2011 o de una política a carácter “integrador” propia del paradigma educativo anterior, sino de un paso fundamental del proceso de educación inclusiva en el contexto colombiano. La priorización no deja de lado la preocupación por las relaciones intersubjetivas entre todas y todos los estudiantes.

No obstante, al ser más proclives a ser excluidos del sistema, los estudiantes que pertenecen a estos grupos requieren políticas diferenciales que potencien y valoren su diversidad, al mismo tiempo que protegen y defienden sus particularidades. Estas políticas son fundamentales a la hora de implementar la educación inclusiva en la educación superior en Colombia, y difieren del enfoque poblacional inicial tanto en la manera cómo se analiza el sistema, como en las características que adquieren las estrategias y acciones para llevar esta implementación a cabo.

#### 4. PRINCIPIOS

En consonancia con la ley 1346 de 2009, con la Ley 30 de 1992, con el PEI institucional, los principios que rigen la política de Equidad e Inclusión en la universidad del pacífico, son:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
2. Reconocimiento de la diversidad para la formación ciudadana en pro de la democracia y la paz.
3. La no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por motivos de género, etnia, nivel socioeconómico, discapacidad, religión.
4. La participación y la inclusión, entendidas como un ejercicio incluyente que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
5. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
6. La accesibilidad y la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad universitaria.
7. La igualdad entre el hombre y la mujer.

---

## *Universidad del Pacífico*



## 5. OBJETIVOS

### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la equidad, aportando a la inclusión de grupos y personas excluidas a través de políticas educativas integrales, bajo los principios del respeto y el pluralismo.

### 5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Garantizar la igualdad de oportunidades en cuanto a ingreso, avance y finalización para todos los estudiantes de acuerdo a sus necesidades específicas.
2. Garantizar los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad.
3. Garantizar al interior de la universidad espacios libres de discriminación, violencia y cualquier tipo de práctica que impida el buen desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.
4. Velar por el mejoramiento continuo de los distintos espacios de equidad e inclusión que existan en la Universidad, fomentando la participación de toda la comunidad universitaria.
5. Promover espacios de investigación, innovación y creación artística y cultural con enfoque de educación inclusiva.
6. Construir una estructura administrativa y financiera que sustente las estrategias y acciones de educación inclusiva.

## 6. ALCANCE DE LA POLÍTICA.

La presente Política está dirigida a los Estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa Universitaria, tal como se entiende a partir de los parámetros de La Ley 115 de 1994 en su Artículo 6. Contempla la gestión desarrollada en la Universidad, desde sus Unidades Académicas, la dirección académica, la dirección de bienestar universitario y el CEPA, está enfocada en garantizar la equidad y la inclusión, bajo los principios del respeto y el pluralismo.

## 7. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La Política de Equidad e inclusión de la Universidad del Pacífico contiene las siguientes Políticas específicas:

1. Política de equidad de género.
2. Política de inclusión educativa para personas con discapacidad
3. Política diferencial para grupos.

# *Universidad del Pacífico*





## 7.1. POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.

**7.1.1. Definición:** Ésta política busca establecer los objetivos y las medidas institucionales que tiendan al fortalecimiento de una cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad del Pacífico, fomentando el respeto por la diversidad, la tolerancia y las diferencias de género de las personas.

### 7.1.2. Objetivo

Asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres, garantizando el principio de igualdad y no discriminación, teniendo en cuenta las particularidades urbana y rural, afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, indígena, campesina, Rrom, así como a las mujeres de diversas opciones sexuales y a aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres en situación de desplazamiento, discapacidad, las mujeres cabeza de familia, las madres gestantes y las víctimas de diversas formas de violencia basadas en género.

### 7.1.3. Medidas institucionales para la consolidación de la política de equidad de género.

- a. Fomentar y promover el acceso y la permanencia de las mujeres y los grupos sexuales minoritarios en la educación superior en la Universidad.
  - b. Promover la equidad de género en las diferentes instancias de la vida Universitaria.
  - c. Realizar diagnósticos periódicos sobre la igualdad de oportunidades en las actividades institucionales entre hombres y mujeres.
  - d. Brindar igualdad de oportunidades de acceso a la universidad.
  - e. Focalizar y hacer acompañamiento integral a las estudiantes en riesgo o víctimas de desplazamiento forzado y otras violencias contras las mujeres en el marco del conflicto armado.
- a. Fomentar acciones que eviten la segregación por género.
  - b. Priorizar el acceso a los programas de bienestar universitario a mujeres embarazadas, madres cabeza de hogar, en situación de discapacidad, desplazadas o marginalizadas en razón del género.
  - c. Garantizar la prevención y atención integral en salud y salud sexual y reproductiva con enfoque diferencial y pertinencia étnica y cultural de las estudiantes y demás mujeres de la universidad, poniéndola particular énfasis en la prevención del embarazo adolescente y la humanización y mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud y salud sexual y reproductiva.

***Universidad del Pacífico***



## 7.2. POLÍTICA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

**7.2.1. Definición:** Esta política busca definir todas las acciones orientadas a la atención pertinente a personas con discapacidad en todos los ámbitos de la gestión: Directiva académica, administrativa y comunitaria. Su sentido es garantizar una educación pertinente a estudiantes que presentan discapacidad cognitiva, síndrome de Down y otros retardos como autismo, limitación auditiva por sordera o por baja audición, limitación visual por ceguera o por baja visión, discapacidad motora por parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular y discapacidades múltiples, como ocurre con los sordo-ciegos, así mismo, garantizar el acceso a mejores deportistas, bachilleres con las mejores pruebas SABER 11 o pruebas del Estado, mejores bachilleres deportistas, mejores bachiller artista, veteranos o miembros del núcleo familiar de los miembros de la fuerza pública que hayan fallecido o desaparecido en servicio activo.

### 7.2.2. Objetivo

Atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa con discapacidad y/o talentos excepcionales.

### 7.2.3. Medidas institucionales para la consolidación de la política de inclusión educativa para personas con discapacidad.

- a. Garantizar el ingreso a la Universidad de personas con discapacidad, con los apoyos técnicos, tecnológicos, materiales y humanos requeridos.
- b. Garantizar que los estudiantes reciban las ayudas técnicas, tecnológicas, pedagógicas y materiales de enseñanza y aprendizaje que les permitan el acceso y la participación en las actividades curriculares.
- c. Realizar diagnósticos de la población con discapacidad, con el fin de identificar sus necesidades y desarrollar programas de atención directa.
- d. Asignar los recursos económicos, humanos y materiales para llevar a cabo las adecuaciones organizativas, curriculares, de investigación y de acceso para personas con discapacidad y/o talentos excepcionales.
- d. Formar a los docentes en didácticas, pedagogías y temas de inclusión para el trabajo con estudiantes con discapacidad.
- e. Facilitar la adaptación, la permanencia y la culminación exitosa de su formación profesional de personas con discapacidad.
- f. Establecer foros permanentes de discusión sobre los avances de estrategias en materia de inclusión y el cambio hacia la no discriminación.

***Universidad del Pacífico***



## 8. METODOLOGÍA DE CÁLCULO E INDICADORES DE INCLUSIÓN

La Universidad del Pacífico se articula con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en el proceso de alcanzar estándares de calidad que permite presentar el Índice de inclusión para educación superior (INES) como complemento a la política de educación inclusiva.

El INES es una de las estrategias centrales para garantizar la inclusión social porque promueve el respeto a la diversidad, la equidad y permite identificar barreras propias del sistema para la participación y el aprendizaje de todos los ciudadanos.

Así mismo, permite visibilizar los mecanismos de atención a la diversidad; identificar la existencia, aplicación y pertinencia del enfoque diferencial; detectar fortalezas y oportunidades de mejoramiento, y ayudar en la tomar de decisiones que cualifiquen el aprendizaje, la participación y la convivencia de la comunidad.

Este Índice es el resultado de un trabajo de investigación minucioso sobre su aplicabilidad potencial que reposa en un estudio conceptual claro, a diferencia de herramientas similares, este Índice se ha construido para llegar a resultados concretos desde lo cualitativo, y no pretende ni evaluar a las IES ni cuantificar con cifras exactas sus niveles de educación inclusiva.

Se trata más bien de un facilitador para que las IES comprendan, como comunidad académica, lo que implica una transformación que le apueste a una educación inclusiva y con un enfoque de diversidad. También permite tener claridad sobre la metodología para medir los avances en cada uno de los indicadores propuestos y, por ende, para la construcción misma de estrategias en los tres ejes fundamentales para el fortalecimiento de la institución: políticas, cultura y prácticas.

El objetivo del INES es **fomentar una educación de calidad**, promoviendo estrategias de educación inclusiva dentro de las IES, como parte central de la política institucional. Esta herramienta permite:

- ✓ Orientar el proceso de educación inclusiva en educación superior.
- ✓ Identificar la existencia, aplicación y pertinencia del enfoque de educación superior inclusiva.
- ✓ Determinar el proceso para guiar a las comunidades académicas desde la educación inclusiva.
- ✓ Definir acciones de mejoramiento que fomenten la educación inclusiva en las IES a través de la participación de la comunidad académica.
- ✓ Establecer un lenguaje común sobre el tema.

## *Universidad del Pacífico*



La herramienta está formada por tres cuestionarios que permiten recoger información sobre la percepción de personal administrativo, docentes y estudiantes con respecto a 25 indicadores que cubren temas centrales de educación inclusiva, relacionados con los 12 factores de acreditación institucional<sup>17</sup> (Tabla 1)

Tabla 1. Indicadores que componen el INES.

FACTOR	INDICADOR
1. Misión y Proyecto Institucional	1.1. Barreras para el aprendizaje y la participación 1.2. Identificación y caracterización de estudiantes desde la educación inclusiva
2. Estudiantes	2.1. Participación de estudiantes 2.2. Admisión, permanencia y sistemas de estímulos y créditos para estudiantes
3. Profesores	3.1. Participación de docentes 3.2. Docentes inclusivos
4. Procesos académicos	4.1. Interdisciplinariedad y flexibilidad curricular 4.2. Evaluación flexible
5. Visibilidad nacional e internacional	5.1. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales 5.2. Relaciones externas de profesores y estudiantes
6. Investigación y creación artística y cultural	6.1. Investigación, innovación y creación artística y cultural en educación inclusiva 6.2. Articulación de la educación inclusiva con los procesos de investigación, innovación y creación artística y cultural
7. Pertinencia e impacto social	7.1. Extensión, proyección social y contexto regional 7.2. Seguimiento y apoyo a vinculación laboral
8. Procesos de autoevaluación y autorregulación	8.1. Procesos de autoevaluación y autorregulación con enfoque de educación inclusiva 8.2. Estrategias de mejoramiento 8.3. Sistema de información inclusivo
9. Organización, administración y gestión	9.1. Procesos administrativos y de gestión flexibles 9.2. Estructura organizacional
10. Planta física y recursos de apoyo académico	10.1. Recursos, equipos y espacios de práctica 10.2. Instalaciones e infraestructura
11. Bienestar institucional	11.1. Programas de bienestar universitario 11.2. Permanencia estudiantil
12. Recursos financieros	12.1. Programas de educación inclusiva sostenibles 12.2. Apoyo financiero a estudiantes

Fuente: INES. Mineducación

El índice propone una ruta que contempla tres etapas:

### 1. CONTEXTUALIZACION

Esta etapa está pensada para desarrollarse, en su totalidad, antes de que finalice el calendario académico, con el fin de plantear las prioridades para el plan de mejoramiento de la institución,

<sup>17</sup> Consejo Nacional de Acreditación (diciembre del 2014). Lineamientos para la Acreditación Institucional 2015 (pp. 27-57). Bogotá, Colombia: Sistema Nacional de Acreditación [SNA].

**Universidad del Pacífico**

Campus Universitario Km 13 Vía al Aeropuerto barriél Triunfo  
Teléfono: (2)2405555 Ext. 3001 - 3002  
E-mail: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



que será implementado en el siguiente período académico. Está concebida en tres grandes momentos, que se implementan a través de cinco actividades:

- ✓ Promoción y planeación
- ✓ Sensibilización y capacitación
- ✓ Exploración y análisis.

En la etapa de **contextualización** se busca introducir el **proceso de transformación** dentro de las estructuras de planificación de cada institución, para la elaboración de planes o proyectos académicos. A continuación, se describen cada una de las actividades de esta primera etapa:

- Conformación de un equipo coordinador
- Sensibilización y formación del equipo coordinador.
- Identificación de funciones y responsabilidades de los diferentes actores.
- Orientación del proceso de aplicación de la herramienta.

Los cuestionarios se dividen en dos partes: la primera se aplica a estudiantes, administrativos y docentes y la segunda parte comprende 25 indicadores que cubren temas centrales de educación inclusiva, con sus respectivas preguntas orientadoras. Estos indicadores fueron divididos en tres grupos, según su escala de medición.

Un primer grupo contiene siete indicadores de “existencia”, cuyas categorías son: “Existe y se implementa”, “Existe y no se implementa”, “No existe” y “No sabe”.

Un segundo grupo contiene trece indicadores de “frecuencia”, cuyas categorías son: “Siempre”, “Algunas veces”, “Nunca” y “No sabe”.

Finalmente, en un último grupo se ubican los indicadores de “reconocimiento”, cuyas categorías son: “Sí”, “No”, “No sabe”.

## 2. ESTABILIZACIÓN

Esta etapa está concebida en tres grandes momentos, que se realizan a través de seis actividades, las cuales buscan implementar el plan de mejoramiento para la transformación de la política institucional educativa, desde el enfoque de educación inclusiva:

- ✓ Viabilidad política y financiera (consolidación de acciones priorizadas)
- ✓ Definición técnica de los criterios del plan de mejoramiento (ajuste o diseño)
- ✓ Aplicación del plan de mejoramiento

# *Universidad del Pacífico*



Es fundamental entender que, para el desarrollo de esta segunda etapa, el equipo coordinador debe compartir su conocimiento sobre el Índice y su proceso en toda la institución, tomando como referente la estrategia de socialización de la actividad anterior.

A continuación, se describen cada una de las actividades de la etapa de estabilización:

- Identificación de acciones prioritarias que surgen de la aplicación del índice.
- Introducción del proceso del índice dentro del plan de mejoramiento para el fomento de la educación
- Inclusiva de la IES y formulación de un único plan. diseño o ajuste del plan de mejoramiento para el fomento de la educación inclusiva.
- Revisión del plan.
- Divulgación del plan.
- Implementación del plan (puesta en práctica de las acciones priorizadas).

### 3. PROFUNDIZACIÓN

Esta etapa se desarrolla en cuatro grandes momentos, uno para cada actividad, lo cual permite cualificar continuamente las acciones en pro de la atención a la diversidad en la institución, modificando en cualquier momento aquellas que se consideren pertinentes:

- ✓ Seguimiento a la implementación del plan de mejoramiento y ajustes necesarios.
- ✓ Articulación de los procesos
- ✓ Sostenibilidad.
- ✓ Articulación de la herramienta al sistema de acreditación del CNA

En la etapa de profundización se hacen el seguimiento, el monitoreo y la evaluación, tanto de los resultados del índice y de las acciones priorizadas, como de la implementación del plan de mejoramiento y de la sistematización del proceso. durante esta etapa se realizan las siguientes actividades:

- Revisión de resultados de la implementación.
- Monitoreo del cambio.
- Evaluación de los progresos obtenidos.
- Factores de educación inclusiva en el sistema de aseguramiento de la calidad.

## *Universidad del Pacífico*





## 9. CONSIDERACIONES FINALES

Este índice para educación superior (INES) es una herramienta que permite entender la urgente necesidad de ver en la educación inclusiva el camino que se debe seguir en pro de un país más equitativo y consciente del valor que existe en la diversidad.

***Universidad del Pacífico***

---

Campus Universitario Km 13 Vía al Aeropuerto barrióel Triunfo  
Teléfono: (2)2405555 Ext. 3001 - 3002  
E-mail: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)  
Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)  
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



**AUTORES ESTRUCTURACION DOCUMENTAL VERSIÓN 2017:**

**RUBEN DARÍO CASTILLO HURTADO**

Director CEPA

**CHRISTIAN ALEXANDER NARVÁEZ**

Coordinador de Investigaciones

**ELSY DEL CARMEN ASPRILLA CORDOBA**

Coordinadora de Proyeccion Social

**AUTORES ESTRUCTURACIÓN VERSIÓN 2019:**

**DIEGO FERNANDO FRANCO LEYTON**

Director Académico

Revisión/Concepto Final

**LUIGI CÓRDOBA TELLO**

Docente

Edición/Ajustes



***Universidad del Pacífico***

Campus Universitario Km 13 Vía al Aeropuerto barrióel Triunfo

Teléfono: (2)2405555 Ext. 3001 - 3002

E-mail: [info@unipacifico.edu.co](mailto:info@unipacifico.edu.co)

Página Web: [www.unipacifico.edu.co](http://www.unipacifico.edu.co)

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia